

No. 1.420.12.14

Santiago de Cali, 14 de noviembre del 2023.

Doctor
ORLANDO RIASCOS OCAMPO
Secretario de Paz Territorial y Reconciliación
Presente

ASUNTO: SOLICITUD DE LA NECESIDAD

Presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de Servicios profesionales especializados, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

El objeto del contrato de prestación de servicios es:

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO PARA LA PAZ EN EL VALLE DEL CAUCA"

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Elaborar informes y documentos que le sean asignados, de acuerdo con las necesidades del Observatorio para la Paz. 2. Brindar asistencia metodológica desde su experiencia y conocimientos, para cumplir con las metas de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, cuando sea requerido. 3. Cumplir con los tiempos y plazos establecidos en el plan de trabajo del proyecto Fortalecimiento del Observatorio para la Paz en el Valle del Cauca, para el cumplimiento efectivo de los objetivos de este. 4. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y comités técnicos cuando sea requerido. 5. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 6. Apoyar a los líderes de proceso en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento del Valle del Cauca.

FUNDAMENTO LEGAL.

Conforme al Artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1 Subsección 4 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas y tal como se solicitará, mediante certificación que expida el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, es evidente que no hay personal suficiente en la Planta Global de Cargos del Departamento, para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo anterior se requiere contratar personal para la prestación de servicios profesionales para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,



WISTON LEOVEL VELASQUEZ MOSQUERA
Asesor
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

Proyectó y transcribió: Stephany Prado - Abogada Esp. PS 
Revisó y aprobó: Ana Cristina Portilla - Abogada Asesora PS